

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2017:

### ASISTENTES:

#### ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

#### CONCEJALES:

-D. Isaac Puentes Martín  
-D<sup>a</sup>. María Moro Puentes  
-D<sup>a</sup>. Miriam Madrigal del Pozo  
-D. Carlos Roldán Andrés  
-D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Escalante Miragaya  
-D. José Luis Herrero Barbudo  
-D. José Javier Morcillo Villanueva  
-D. David Escribano Muñoz

#### SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 30 de Marzo de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asisten, previa excusa, las Concejales del Grupo Popular, doña Blanca M<sup>a</sup> Bucero Moreno y doña Pilar Pascual Sanz.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a examen de la Corporación el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 26 de Enero de 2017, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente y que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### II.- LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS CUENTAS DE LA EMV TALAMANCA DE JARAMA SL PARA EL EJERCICIO DE 2016:

Se da somete a examen de la Corporación la liquidación del presupuesto general de 2016 y los documentos que integran la Cuenta General del Ayuntamiento de dicho ejercicio, cuyo Remanente de Tesorería presenta el siguiente resumen:

-FONDOS líquidos a 31-12-2016: .....	1.489.053,00.-
-DERECHOS pendientes de cobro a 31-12-2016:.....	1.450.106,95.-
SUMA:.....	2.939.159,95.-
-OBLIGACIONES pendiente de pago a 31-12-2016:.....	1.358.518,19.-
-SalDOS de dudoso cobro a 31-12-2016:.....	260.080,03.-
RESULTADO: Superávit a 31-12-2016.....	1.320.561,73.-

El Secretario-Interventor que suscribe, explica que la Cuenta General incluye el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Empresa Municipal de la Vivienda de Talamanca de Jarama SL correspondientes al mismo ejercicio de 2016, y que ha sido informada favorablemente por mayoría absoluta de la Comisión Informativa General de esta Ayuntamiento, en funciones Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión de 23 de Marzo pasado.

Seguidamente, se hace un examen general de los documentos que integran la cuenta general, con especial referencia a las partidas de mayor entidad económica incluidas en las relaciones de deudores y acreedores. También se explica el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la EMV, que arroja beneficios por importe de 478,06 euros.

Vistos los informes y antecedentes que obran en el expediente y considerando que las cuentas rendidas por intervención contienen los estados, anexos y justificantes establecidos en la normativa vigente, se somete el asunto a votación ordinaria adoptándose por mayoría absoluta, con la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión, los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2016.

2º.-Aprobar las cuentas de la Empresa Municipal de la Vivienda S.L. correspondientes al mismo ejercicio.

3º.-Eleva la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de la normativa vigente.

### **III.-MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2017 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL PRESENTE EJERCICIO:**

Se da cuenta a la Corporación del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 que afecta al presupuesto corriente, en la modalidad de transferencia de créditos, cuya financiación se ejecuta con cargo a bajas en otras partidas de gasto, del que se había remitido copia a los Sres. Concejales con detalle a nivel de partidas.

Esta modificación, que tiene por objeto financiar el programa de Inversiones de financiación estrictamente municipal del presente ejercicio, se concreta en tres actuaciones cuya dotación se estima en las siguientes cuantías de conformidad con las respectivas estimaciones de costes efectuadas por los Técnicos Municipales:

-Acondicionamiento del Parque de EL RODEO.....	35.000,00
-Construcción PISTA DE SKATE.....	35.000,00
-Aparcamiento CORDEL DE LA SOLEDAD.....	30.000,00
TOTAL.....	100.000,00

La financiación de estas actuaciones se efectuaría mediante transferencia de créditos de la partida 450-60000 del presupuesto de este año por un importe total de 179.450,00 euros, que quedó pendiente de asignación como remanente para nuevas inversiones, hasta decidir las actuaciones concretas a desarrollar y el orden de prioridades.

Tras explicar el Sr. Alcalde que alguna de estas propuestas ya había obtenido la conformidad previa de algunos Concejales del Grupo Popular, como el acondicionamiento del parque EL RODEO o la pista de skate, se somete el asunto a votación ordinaria adoptándose los siguientes acuerdos por unanimidad de los asistentes:

1º.-Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 1/2017, financiado mediante bajas en otras partidas de la misma área de gasto y clasificación económica, por lo que no supone modificación alguna en el importe total del presupuesto ni en su desglose a nivel de capítulos.

2º.-Continuar la tramitación del expediente que se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **IV.-CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS: RETRANQUEOS ENTRE COLINDANTES EN LA ORDENANZA RU-4 PARA LAS MANZANAS R-7 Y R-9 DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 12:**

Se da cuenta a los Concejales del problema suscitado con la interpretación de las Normas Subsidiarias en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 12 y, concretamente, en el ámbito de las manzanas R-7 y R-9 a las que resulta aplicable la ordenanza RU-4, parcela mínima de 240 m2.

El problema surge porque el proyecto de reparcelación aprobado en su día, está concebido para un desarrollo urbanístico en edificación adosada, por un único promotor, al igual que las manzanas R-8 y R-10 de esta misma Unidad de Ejecución; por ello su configuración es muy alargada, con un frente de parcela promedio de 8 metros por unos 30

metros de fondo. Por otra parte, las Normas Subsidiarias permiten para la Ordenanza RU-4 tanto edificación aislada, como adosada y pareada fijando unos retranqueos de 3 metros entre colindantes.

Con estos parámetros y teniendo en cuenta que estas manzanas pasarán a edificarse probablemente por propietarios distintos que están adquiriéndolas en la actualidad, dado que la empresa que tenía previsto llevar a cabo la edificación de estas manzanas ha desaparecido como consecuencia de la prolongada crisis económica por la que atraviesa el sector, es imposible llevar a cabo un desarrollo en edificación aislada sin rebajar los retranqueos entre colindantes establecidos en las Normas. Más aún, existen diversos supuestos en que alguna parcela pudiera quedar de imposible edificación, si tiene que respetar esos retranqueos entre colindantes.

Por ello, tras un análisis detallado de las diversas alternativas por los Servicios Técnicos Municipales, se propone resolver el problema sin modificar en modo alguno las Normas Subsidiarias pero interpretando que la aprobación del proyecto de reparcelación, en su formulación actual, lleva implícita la autorización de rebajar los retranqueos entre colindantes sin necesidad de acuerdo mutuo y recíproco entre ellos.

En concreto, la propuesta se desarrollaría en los siguientes puntos:

1º.-El retranqueo entre colindantes laterales, en el ámbito de las manzanas R-7 y R-9 de la Unidad de Ejecución nº 12, queda rebajado a 1,50 metros sin necesidad de acuerdo entre ellos.

2º.-Este criterio interpretativo no afecta a los retranqueos establecidos en las Normas para el frente de calle ni para el fondo de parcela.

3º.-Esta interpretación se establece sin perjuicio del derecho de los colindantes a rebajarla más o eliminarla por acuerdo mutuo y recíproco entre ellos, toda vez que las Normas Subsidiarias permiten edificación adosada o pareada.

4º.-En cualquier caso, se garantizarán las distancias mínimas establecidas en el Código Civil para las servidumbres de luces y vistas.

5º.-Esta propuesta será sometida a audiencia de todos los propietarios afectados, para que efectúen las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Los Sres. Concejales, vistos los antecedentes e informes que obran en el expediente, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar INICIALMENTE la propuesta señalada para interpretación de las Normas Subsidiarias en el ámbito de las manzanas R-7 y R-9 de la Unidad de Ejecución nº 12.

2º.-Dar traslado de la misma a todos los propietarios de las parcelas incluidas en dicho ámbito para que formulen las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º.-Este acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el periodo de audiencia a los interesados no se formularan alegaciones o reclamaciones. En otro caso, deberá someterse de nuevo al Pleno para su resolución definitiva.

#### **V.-MOCION DEL GRUPO “SI SE PUEDE! TALAMANCA” RELATIVA A LA PROHIBICION DEL USO DE ANIMALES EN LOS CIRCOS:**

Se da cuenta a la Corporación de la moción presentada por el Grupo SÍ SE PUEDE! TALAMANCA el 17 de Marzo pasado relativa a la prohibición del uso de animales en los circos, cuya fundamentación y propuesta resolutive es la siguiente:

*En la Comunidad de Madrid y en concreto en el término municipal de Talamanca de Jarama, disponemos de ejemplos de enormes extensiones de parques y espacios naturales que los madrileños y talamanqueses hemos sabido proteger y conservar, y donde es posible contemplar una rica variedad de animales libres en sus hábitats, tales como cernícalos, aguiluchos, avutardas, nutrias, conejos, garzas, petirrojos, tejones, tritones o culebrillas de agua. Hablamos de la Campiña del Henares, el río Jarama, el arroyo de Pradillo o los parques y jardines que podemos disfrutar en nuestro municipio. Reconocemos la labor del ayuntamiento de Talamanca de Jarama en el respeto a los animales a*

través de la promoción y apoyo en la gestión de colonias felinas. Siguiendo en esta línea de defensa de los animales y preservación del medio ambiente, queremos ayudar a que nuestro municipio se incorpore a la red de ciudades éticas y comprometidas que ya se han declarado libres de circos con animales, tales como Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Córdoba, A Coruña, Cádiz, Córdoba, Oviedo, Burgos, Segovia, Valladolid, Albacete, Palma o Santa Cruz de Tenerife.

Apostamos por brindar a nuestros hijos e hijas **un circo espectacular y creativo sin utilizar animales**, que eduque en valores, donde se fomente el talento y la espectacularidad de malabaristas, payasos, acróbatas, trapevistas y un sinfín de artistas de primera calidad. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, con ejemplos como el “Circo del Sol”, el Gran Circo Imperial de China, o el Circo de Teresa Rabal, entre otros.

Si queremos educar a nuestros hijos en el respeto hacia los demás y a la naturaleza, y si queremos explicarles la importancia de ser libres, es necesario hacerles entender que los animales de los circos son seres vivos maravillosos, y que sufren cuando son encerrados, golpeados, humillados y castigados. Sólo de esta manera podremos esperar tener una sociedad libre y justa, sólo así nuestros hijos crecerán en una sociedad más solidaria con los más desfavorecidos.

¿Sabías que los animales salvajes en los circos están entre el 91% y 99% del tiempo confinados en jaulas y vagones? (Harris et al. 2009). Una relación de estudios científicos y opiniones de expertos, adjunta en la moción, avalan nuestra propuesta.

El Papa Francisco en su encíclica 'Laudato Si' afirma que es contrario a la dignidad humana causar sufrimiento a los animales innecesariamente. Además, la ONU y la Unesco, también respaldan esta defensa en su Declaración Universal de los Derechos de los Animales donde se afirma que ningún animal será sometido a malos tratos. La presente propuesta es respaldada por asociaciones y escuelas circenses, tales como el circo de Teresa Rabal.

Países como Canadá, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Austria, La India, Argentina, México, Colombia o Perú entre otros, son libres de circos con animales. En España, casi 400 localidades se han posicionado de parte de los animales, con municipios vecinos como Fuente el Saz, Pedrezuela, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas o Cobeña, de modo que queremos que nuestro municipio continúe a la cabeza en materia de protección animal y sea una referencia para otros municipios, comunidades o países.

### **MOCIÓN**

Se insta al pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** “Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama con los principios éticos y medioambientales, colaborando para no causar sufrimiento a los animales utilizados en circos”.

**SEGUNDO:** “Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos”.

**TERCERO:** “Adaptar las ordenanzas municipales con el propósito de no permitir la instalación de circos con animales en terreno público y privado, aunque éstos no participen en el espectáculo, recogiendo las indicaciones con estricto cumplimiento de la legalidad”.

**CUARTO:** “El Ayuntamiento de Talamanca de Jarama no subvencionará a circos que utilicen animales en sus espectáculos ni actividades para acudir a estos”.

**QUINTO:** “El Ayuntamiento de Talamanca de Jarama se compromete a controlar la exposición de publicidad en la vía pública en lo que a circos con animales se refiere, siempre conforme a la normativa vigente”.

**SEXTO:** “La moción se difundirá en redes sociales municipales (Twitter y Facebook) y en la nota de prensa que el Ayuntamiento emita del Pleno”.

**SÉPTIMO:** “El Ayuntamiento de Talamanca de Jarama instará a la Asamblea de Madrid a que extienda dicha propuesta a todo el territorio autonómico”.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, manifiesta que su Grupo está en contra, obviamente, del maltrato animal, pero no comparten

que cualquier actividad de cría o exhibición de animales en cautividad suponga una forma de maltrato animal como parece deducirse del contenido de la moción. Una interpretación extensiva de ese argumento debería llevarnos a prohibir los zoos, la cría de toros de lidia, de caballos y de cualquier otra especie en cautividad. Por ello, anuncia que su Grupo va a abstenerse en este punto.

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometido a votación ordinaria los Sres. Concejales acordaron por mayoría absoluta, con la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión, aprobar dicha moción y adaptar las ordenanzas municipales al contenido de la misma.

#### **VI.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MOVILIDAD EN LA ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID:**

A continuación, siguiendo el orden de registro de entrada en el Ayuntamiento, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista el 20 de Marzo pasado, en relación con los problemas de movilidad en la zona Norte de la Comunidad de Madrid, cuya fundamentación y propuesta resolutive es la siguiente:

*La zona norte de la Comunidad de Madrid sufre graves problemas de tráfico desde hace décadas, con importantes repercusiones negativas tanto en su desarrollo económico como en la calidad de vida de sus más de 300.000 vecinos y en la preservación del medio ambiente, además este problema de movilidad se ha convertido en la principal amenaza para la atracción de nuevos vecinos, bien sean empresas o particulares.*

*Según datos oficiales del propio Ministerio de Fomento, la autovía A-1, en su punto kilométrico 14,200, es el punto con más intensidad diaria de tráfico rodado de todas las carreteras nacionales, llegando hasta los 216.000 vehículos diarios. El colapso de cada mañana y cada tarde provoca pérdidas de tiempo y un grado de contaminación inaceptables, causando grandes pérdidas en nuestro entorno más inmediato.*

*Nuestro ayuntamiento, junto al de las ciudades más importantes del Norte de Madrid, ha querido dar un paso más en el objetivo de hacer visible la problemática de cientos de miles de habitantes y trabajadores que acuden a diario a nuestros municipios, con una estrategia conjunta que aúne voluntades de las distintas administraciones, con el objetivo común de avanzar en un modelo de movilidad sostenible.*

*La reivindicación general consiste en afrontar nuestros problemas de movilidad de una manera integral, asumiendo que las soluciones a futuro pasan necesariamente por contar con los municipios afectados en el diseño de las mismas.*

*Las medidas deberán hablar de carreteras, deberán hablar de cercanías, deberán hablar de metro, de autobús, deberán, en definitiva, configurar todo un Plan Integral que afronte la problemática como un todo que afecta al Norte de nuestra Comunidad.*

*Por todo ello, el pleno municipal acuerda instar al Gobierno de España al desarrollo de los siguientes puntos:*

- 1. Constituir una Mesa de Trabajo con el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos afectados por el problema de tráfico en la zona norte de Madrid, para elaborar, acordar y aprobar un Plan Integral de Movilidad Sostenible.*
- 2. Incorporar a sus presupuestos las partidas necesarias para llevar a cabo las inversiones de mejora en infraestructuras.*

Explica el Sr. Alcalde que esta moción se gestó en una reciente reunión de trabajo a la que asistieron gran parte de los municipios de la zona Norte, ya que se trata de un problema que nos afecta a todos y que viene siendo objeto de atención por parte de los distintos gobiernos municipales desde hace tiempo.

Doña María Luisa Escalante Miragaya manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la misma ya que su contenido coincide en buena parte con otra presentada por ellos a principios del año pasado.

Sometido el asunto a votación ordinaria los Sres. Concejales acordaron por unanimidad aprobar dicha moción y remitir copia de la misma al Ayuntamiento de Alcobendas para su traslado al Ministerio de Fomento y Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid.

#### **VII.-MOCION DEL GRUPO “SI SE PUEDE! TALAMANCA” DE APOYO A LA DEROGACION O MODIFICACION DE LA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINSTRACION LOCAL:**

Finalmente se da cuenta a la Corporación de la moción presentada por el Grupo SÍ SE PUEDE! TALAMANCA el 23 de Marzo pasado en relación con la Proposición de Ley presentada a trámite en el Congreso de los Diputados para derogar o modificar la Ley 27/2013 de de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuya fundamentación y propuesta resolutive es la siguiente:

*Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.*

*Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.*

*En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.*

- 1. Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.*
- 2. En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.*

*Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de*

nuestros municipios. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir municipios con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal *Sí Se Puede!* Talamanca de Jarama, propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.
3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, manifiesta que la Ley 27/2013 se aprobó para hacer frente a una situación de crisis económica alarmante, que afectaba a todas las instituciones del Estado incluidos los Ayuntamientos, y que es responsabilidad únicamente del Gobierno de la nación determinar si esa situación ha cambiado y pueden eliminarse las medidas excepcionales previstas en la Ley o no. Por ello señala que su Grupo va a votar en contra de la moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria los Sres. Concejales acordaron por mayoría absoluta, con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión, aprobar dicha moción y dar traslado de la misma al Gobierno central a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

#### **VIII.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:**

##### **-GESTIONES CON RESPONSABLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:**

En este apartado informa el Sr. Alcalde de los aspectos más significativos tratados en las últimas reuniones de trabajo mantenidas con diversos responsables de la Comunidad de Madrid. En concreto, destaca las siguientes:

-Reunión con el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a la que asistieron también el Director General de Administración Local y la Directora de GEDESMA, en la que se revisó el estado de los siguientes expedientes:

-Pavimentación Avenida de Alcalá:

Dada su condición de Vía Pecuaria, no admiten la solución propuesta inicialmente que incluía su pavimentación mediante aglomerado asfáltico y tendremos que sustituirlo por hormigón. Ello implica un importante incremento de costes ya que pasamos de un presupuesto estimado de unos 35.000,00 euros a unos 60.000,00, pero habrá que optar por modificar el proyecto y aceptar esta solución sin perjuicio de que intentemos que buscar financiación para este exceso en la propia Comunidad de Madrid, aprovechando que se produjeron importantes bajas en las actuaciones del Programa PRISMA 2008-2011, de las que no pudimos disponer.

-Adecuación del Punto Limpio:

Se están ultimando los trámites para iniciar esta actuación que incluye la construcción de una zona cubierta de unos 30 m<sup>2</sup>, suministro de extintores, cartelería, cubetas de retención y otras mejoras en las instalaciones, con un presupuesto total de casi 14.000,00 euros.

-Gimnasio anexo a los colegios:

Se trata de la actuación de cierre del Programa PRISMA 2008-2011, que conseguimos dar de alta en los últimos días de su vigencia, y para el que teníamos comprometida una cierta urgencia en el proceso de contratación y ejecución con el objetivo de intentar ponerlo en funcionamiento al comienzo del próximo curso escolar.

El expediente está sometido, en este momento, al preceptivo informe de Intervención y en dicha reunión se acordó incluirlo en la próxima remesa de expedientes a contratar si la Intervención no pone reparos. Con ello, mantenemos la posibilidad de que el próximo curso cuente tanto con este equipamiento, como con las tres nuevas aulas de infantil que se encuentran en ejecución.

-Consolidación de la muralla:

Como ya se ha informado en sesiones anteriores, el proyecto técnico para la recuperación de los restos de muralla colindantes con el Cordel de la Soledad se estructura en tres fases:

A.-Una primera de limpieza y desescombro para recuperar los restos enterrados, cuyo presupuesto se cifra en unos 30.000,00 euros y que financiaremos con fondos municipales, condicionando la actuación a que se consiga financiación para el proyecto completo.

A tal fin, ya hicimos la correspondiente dotación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento para este año y estamos ultimando los trámites para adquirir la valla de La Cartuja, dado que no se puede invertir dinero público en inmuebles de propiedad privada.

En este sentido, destaca el Sr. Alcalde la excelente actitud encontrada en los propietarios de La Cartuja, que han accedido a donar al Ayuntamiento tanto la valla existente sobre los restos de la muralla, como una franja de terreno que incluye todo el trazado de la muralla que se encuentra soterrado. La donación se limita a la propiedad del suelo, sin aprovechamiento urbanístico, y la parcela resultante se agrupará con la zona verde municipal colindante. Tenemos ya los antecedentes en la Notaría y esta cesión se formalizará en los próximos días.

B.-La segunda fase, incluye la consolidación de la tapia antes señalada, así como el tratamiento y protección de los restos de muralla dejándolos visitables para el público. El presupuesto de esta fase asciende a unos 90.000,00 euros y será financiada por la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, que distribuirá la actuación entre este ejercicio y el próximo.

C.-Finalmente se llevarían a cabo las obras complementarias de urbanización de la zona y el acondicionamiento de los accesos, cuyo presupuesto se estima en unos 70.000,00 euros, y para cuya financiación queremos comprometer a la Dirección General de Administración Local.

Precisamente y directamente vinculadas a estas actuaciones, destaca el Sr. Alcalde otras dos reuniones de trabajo mantenidas recientemente:

-Una en la Dirección General de Patrimonio Cultural para estudiar el proyecto técnico y la forma de financiación de estas obras en las que se comprometieron verbalmente a asumir los 90.000 euros antes señalados, distribuyéndolos entre este ejercicio y el próximo.

-La otra es la visita al municipio del nuevo Director General de Administración Local, don Juan Ignacio Merino, para conocer el pueblo y explicarle sobre el terreno las principales necesidades y carencias con especial referencia a las obras de urbanización antes señaladas, en las que se mostró sumamente interesado y para cuya financiación no cree que haya excesivas dificultades.



Se aprovechó la visita para visitar también el Polideportivo, la piscina, los colegios, la Casa Consistorial y en general todas las infraestructuras y equipamientos para los que pudiera incluirse alguna actuación de ampliación o mejora en el nuevo Programa de Inversiones Regional de Madrid para el periodo 2016-2019.

#### **-OBRAS MUNICIPALES:**

Destaca en este punto el Sr. Alcalde los siguientes aspectos:

-Ampliación colegios de infantil: Ya se han iniciado las obras de construcción de tres nuevas aulas de infantil y las previsiones son que finalicen en Septiembre con el objetivo de tenerlas en funcionamiento para el próximo curso como antes ha señalado.

-Cafetería anexa a la piscina: Ya se han iniciado también las obras de construcción y en las próximas semanas se iniciará el expediente para contratar la gestión del servicio, con el fin de que su puesta en funcionamiento coincida con la apertura de la piscina para esta campaña.

-Recuperación restos de muralla: Ya se ha informado ampliamente en el punto anterior y la parte de las obras a cargo del Ayuntamiento comenzará tan pronto como obtengamos la cesión de la valla de La Cartuja y tengamos comprometida la financiación íntegra e las obras.

-Corralitos para los contenedores: Tiene proyectado acometer la construcción de pequeños vallados o corralitos para delimitar la ubicación de los contenedores de basura y mejorar tanto la calidad del servicio de recogida, como las condiciones estéticas del municipio evitando el negativo impacto que el mal uso de los contenedores provoca en distintos puntos. El objetivo es implantar este tipo de instalaciones en los puntos de recogida especialmente complicados como son los ubicados en la Residencia de la Tercera Edad, Tanatorio, Parque, calle San Isidro y calle Guadalajara. Todo ello, sin perjuicio de que puedan extenderse a otros puntos si se estima necesario.

-Reductores de velocidad: Se han instalado bandas reductoras de velocidad en varios puntos y se van a instalar otras siete más en puntos estratégicos ya que han demostrado ser el medio más eficaz para reducir de forma efectiva la velocidad de los vehículos dentro del casco urbano.

-Acondicionamiento vestuarios del campo de fútbol: Estas obras se están llevando a cabo con el personal contratado a través de los programas de contratación a parados de larga duración. Explica el Sr. Alcalde que actualmente tenemos 14 equipos de fútbol, tres de ellos femeninos, por lo que las necesidades de vestuarios y servicios afines se han incrementado notablemente.

-Pista de fútbol-sala: Se va a habilitar un espacio libre existente el Polideportivo para pista de fútbol sala y que pueda utilizarse para entrenamiento de alguno de los equipos infantiles.

-Programa de Inversiones 2017: Finalmente, conforme se ha señalado en el punto tercero de esta misma sesión, se irán iniciando los expedientes de contratación de las tres actuaciones incluidas en el programa de inversiones municipales para este año, supeditadas a la condiciones de liquidez y disponibilidad financiera de la economía municipal.

#### **-SERVICIOS MUNICIPALES:**

En este punto informa el Sr. Alcalde del estado en que se encuentran los siguientes expedientes:

-Oficina de Información Juvenil: Tal como se acordó en la sesión anterior, se gestionó la apertura de la oficina de Información Juvenil ante los órganos competentes de la Comunidad de Madrid, si bien el expediente se encuentra paralizado en este momento por baja laboral del responsable de este servicio. Se trata del animador juvenil que tenemos contratado a través del programa de Parados de Larga Duración, que ha sufrido una lesión importante, pero que esperamos que no le impida concluir los trámites para ponerla en funcionamiento.

-Kiosco del parque del colegio: Ya se han elaborado los pliegos de condiciones administrativas particulares que servirán de base para contratar la gestión del kiosco de

helados y refrescos instalado en el parque del colegio. En los próximos días se abrirá el plazo para presentación de ofertas, que se hará público mediante anuncios en los Tablones de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

-Escuela de Música: También se está ultimando la redacción de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que servirán de base para contratar la gestión de la Escuela Municipal de Música, cuyo contrato actual termina el 30 de junio próximo. Se mantendrán las condiciones esenciales del contrato anterior puesto que ha funcionado bien, pero se ampliará a tres años el periodo de vigencia en lugar de los dos previstos en el actual contrato, para evitar que termine justo con el inicio de la nueva legislatura y que deban adoptarse decisiones inmediatas sobre su mantenimiento o suspensión sin tiempo material para efectuar los correspondientes estudios que las fundamenten.

-Cafetería anexa a la piscina: Como antes se ha señalado, en los próximos días se iniciará el expediente de contratación para adjudicar la gestión de la cafetería anexa a la piscina que se está construyendo en la actualidad. El objetivo es que esté disponible al inicio de la próxima campaña de apertura de la piscina, aunque las características de la cafetería permitirán su explotación durante todo el año.

#### **-SOLICITUD DE SUBVENCIONES:**

-Colaboración de la Obra Social de LA CAIXA:

Explica el Sr. Alcalde el extraordinario interés mostrado por los responsables de los programas incluidos en la Obra Social de La Caixa en la política de eliminación de barreras para acceder a la piscina municipal iniciada por este Ayuntamiento el año pasado.

Como consecuencia de ello, han vuelto a concedernos este año una nueva ayuda de 3.600 euros que se oficializó en un acto simbólico celebrado en la sede de Caixa Fórum el día 6 de Marzo. El año pasado la ayuda se invirtió en una grúa de elevación para facilitar el acceso al vaso a las personas con movilidad reducida y este año se empleará en acondicionar duchas con rebaje en el acceso al plato, instalar una escalera especial con pasamanos y otras medidas de eliminación de barreras arquitectónicas.

-Punto Limpio: Reitera la información facilitada anteriormente respecto a la subvención obtenida de la Comunidad de Madrid para acondicionamiento del Punto Limpio, que asciende a 13.944,51 euros.

-Programa de Parados de Larga Duración 2017:

Informa el Sr. Alcalde que, de forma similar al año pasado, hemos solicitado una subvención por importe de 77.972,40 euros acogiéndonos a la convocatoria de ayudas para contratación de parados de larga duración en este ejercicio de 2017.

La actuación, que sería financiada íntegramente por la Comunidad de Madrid, incluye la contratación de 11 personas: 2 ayudantes de jardinería, 1 animador juvenil, 1 ayudante de limpieza, 1 gestor de redes sociales, 1 oficial albañil, 2 peones de albañil, 1 auxiliar de biblioteca y 2 barrenderos.

#### **-FIESTAS PATRONALES 2017:**

Explica el Sr. Alcalde que tras las oportunas consultas a las Peñas y Asociaciones de la localidad, y previo dictamen de la Comisión Municipal de Fiestas, ya está prácticamente cerrado el programa para las Fiestas Patronales de este año que recoge los espectáculos taurinos y musicales básicos que vienen siendo tradicionales, pero incorpora también algunos detalles novedosos como consecuencia de las propuestas formuladas en dichas reuniones.

Aprovecha para invitar a los Concejales a los actos institucionales que vienen siendo tradicionales, y a todos los vecinos a disfrutar y participar de forma activa en los actos programados con motivo de las Fiestas Patronales.

#### **IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Seguidamente, tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones verbales, resultando las siguientes:

-Don José Luis Herrero Barbudo señala que tras examinar las facturas de gastos para construcción del Tanatorio, ha observado que hay dos en las que no aparece el sello de "conforme": Una emitida por "Aluminios Pradera" y otra de hormigón impreso.

En este mismo punto y en relación con los trabajos efectuados por don José María Rufo, reitera su opinión que ya fue objeto de debate en otras sesiones al inicio de la legislatura, de que está incompatibilizado para realizar cualquier trabajo para el Ayuntamiento dada su condición de esposo de una Concejala. En apoyo de esta tesis cita la ley 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Secretario que suscribe, tras señalar que la norma básica actualmente vigente en materia de contratación es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sin perjuicio de que las determinaciones respecto de las incompatibilidades para contratar sean similares al texto derogado que cita don José Luis Herrero, reitera su opinión expuesta también en múltiples ocasiones, en el sentido de que se trata de pequeños trabajos de conservación y mantenimiento de las instalaciones municipales, que no se configuran en sentido estricto como "contratos administrativos nuevos" ya que pueden reconducirse al ámbito de los contratos menores de la Administración y traen su causa de una relación profesional de servicios previa.

En este mismo sentido abunda el Sr. Alcalde señalando que tanto los trabajos de mantenimiento de fontanería como los de electricidad y similares, se distribuyen equitativamente entre los distintos profesionales del municipio tal como se venía haciendo en las anteriores legislaturas, incluida la del Sr. Herrero Barbudo. También resalta que estos trabajos se encargan directamente por la Alcaldía sin que la esposa del Sr. Rufo ni ningún otro Concejel tenga atribuida competencia alguna en su contratación.

El Secretario que suscribe señala que su interpretación respecto de estos pequeños trabajos de conservación y mantenimiento puede ser más o menos rigurosa y discutible desde el punto de vista jurídico, pero es la que ha venido manteniendo desde siempre de forma constante e inalterada, como le consta a don José Luis Herrero Barbudo y como ha tenido ocasión de manifestar en informes previos al respecto.

-Seguidamente don José Luis Herrero Barbudo formula pregunta verbal a la Alcaldía acerca de si se ha vuelto a contratar a la mercantil LARSANZ SA para ejecutar obras municipales, y relaciona distintos contratos de trabajos realizados por dicha empresa que fueron objeto de incremento en el precio final respecto de las previsiones iniciales.

Contesta el Sr. Alcalde señalando que los contratos que relaciona don José Luis Herrero Barbudo son de hace más de 5 años y no discute que experimentaran los incrementos que señala, pero también supone que se encuentran adecuadamente justificados y certificados por los Técnicos Municipales. El Sr. Herrero Barbudo conoce perfectamente los trámites y comprobaciones a que se sujetan todos los contratos y facturas, y entiende que tanto él como todos los Alcaldes anteriores han aplicado meticulosamente esos controles.

En cualquier caso señala que la empresa LARSANZ ha sido subcontratada para ejecutar algunos trabajos de pavimentación por el adjudicatario de las obras del puente de C/ San Isidro, y los únicos trabajos que ha prestado para el Ayuntamiento, aprovechando que disponía de personal y maquinaria en la zona, han sido unos trabajos de acondicionamiento del pavimento en el punto de entronque entre el puente y la calle San Isidro.

-Don José Luis Herrero Barbudo formula ruego verbal a la Alcaldía para que se retiren unas sacas o contenedores de escombros situados junto a su vivienda y que llevan bastante tiempo situados en la zona sin que se aprecie actividad alguna.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota y cursará las instrucciones oportunas.

-Finalmente, don José Luis Herrero Barbudo formula pregunta verbal a la Concejala de Cultura, solicitando información acerca de los gastos ocasionados por la Jornada Intercultural que se ha llevado a cabo.

Contesta doña María Luisa Escalante Miragaya que estaban presupuestados 500 euros, pero que ha habido que hacer acopio de vasos, platos y otros útiles porque se habían agotado las existencias y los gastos totales deben haberse situado entre los 700 y los 800 euros.

-Don David Escribano Muñoz formula pregunta verbal a la Concejala de Cultura acerca de si se ha dejado el equipo de música y material municipal a los organizadores de un concierto musical en la Chopera, pues según ha podido apreciar en unas fotografías del evento, el material utilizado es idéntico al de propiedad municipal.

Contesta doña María Luisa Escalante Miragaya que no se ha prestado el material municipal para ese evento aunque podría haberse hecho perfectamente, pero recalca que no ha sido así y que el parecido que aprecia don David Escribano será pura coincidencia.

En este mismo punto pregunta don David Escribano quién maneja el material audiovisual del Ayuntamiento cuando se celebra algún evento que lo requiere y si se le paga por ello.

Contesta doña María Luisa Escalante Miragaya que se recurre a la colaboración de una empresa especializada que se llama Bonus Concert porque ni ella ni otros Concejales del equipo de Gobierno tienen preparación para manejar dicho equipo y, efectivamente, se le retribuye su colaboración en función de los servicios prestados, todo ello contra las correspondientes facturas.

Don David Escribano Muñoz solicita que se le faciliten las facturas giradas por la empresa Bonus Concert.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2017, a la que asistieron seis de los nueve Concejales que la integran, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a cinco de Abril de dos mil diecisiete.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García